



POLITICAS INTERNAS

Código:
F1-PSO1200
Revisado:
24-10-2025

FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LABORAL

La alta Dirección de **PALMERA JUNIOR SAS**, en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1010 de 2006** y su reglamentación a través de la **Resolución 2646 de 2008**, declara su compromiso de prevenir, desalentar y sancionar todas las formas de **Acoso Laboral** dentro de la organización. Nuestra compañía promueve relaciones laborales basadas en el respeto por la dignidad humana, la integridad, la igualdad y la sana convivencia, garantizando entornos de trabajo seguros, saludables y libres de cualquier forma de discriminación, violencia o hostigamiento.

En coherencia con ello, PALMERA JUNIOR SAS se compromete a:

- ✓ **Garantizar un ambiente de trabajo sano y seguro**, mediante la vigilancia y cumplimiento de las normas orientadas a prevenir conductas que puedan constituir acoso laboral.
- ✓ **Implementar y fortalecer mecanismos de prevención, intervención y seguimiento** de situaciones relacionadas con el riesgo psicosocial y el acoso laboral, a través del trabajo articulado entre el Comité de Convivencia Laboral, Gestión del Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Asegurar la confidencialidad y protección de la información** que se recolecte durante los procesos de investigación o análisis de posibles casos de acoso laboral.
- ✓ **Atender oportunamente las quejas o denuncias**, siguiendo los procedimientos establecidos y garantizando la imparcialidad del proceso.
- ✓ **Cero tolerancias frente a cualquier modalidad de acoso laboral**, sin importar el cargo, área o nivel jerárquico del implicado, sea víctima o presunto agresor.
- ✓ **Prohibir expresamente cualquier tipo de represalia** contra quienes reporten una situación, actúen como testigos o participen en procesos de investigación adelantados por el Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ **Promover una cultura organizacional de respeto y convivencia**, exhortando a los líderes de cada área a fomentar prácticas de comunicación empática, trato digno y solución pacífica de conflictos.

Cualquier persona que incurra en comportamientos constitutivos de acoso laboral será sometida a investigación conforme a lo definido en el **Reglamento Interno de Trabajo**, los procedimientos vigentes y las medidas disciplinarias correspondientes.

Mediante esta directriz, PALMERA JUNIOR SAS reafirma su compromiso con la protección de la salud mental, el bienestar laboral y la construcción de ambientes de trabajo armónicos y respetuosos para todos sus colaboradores.

Andrés Alberto Acevedo Escudero
Gerente General



POLITICAS INTERNAS

Código:
F1-PSO1200

Revisado:
24-10-2025

DIVULGACION POLITICA DE FOMENTO Y PROMOCION DE LA CONVIVENCIA LABORAL



POLITICAS INTERNAS

Código:
F1-PSO1200
Revisado:
24-10-2025